

	ELLAMP INTERIORS MÉXICO S.A DE C. V	PL-RH-04
	POLITICA	Fecha origen: 13-10-2025
	CODIGO DE CONDUCTA	Fecha de revisión: 10-02-2026
		Rev. 01

Tabla de contenido

1. OBJETIVO.....	2
2. ALCANCE	2
3. INTRODUCCIÓN	2
4. CONDUCTA PROFESIONAL Y ETICA EN EL TRABAJO	3
5. DERECHOS HUMANOS Y LABORALES	3
5.1 EXPLOTACIÓN LABORAL	3
5.2 NO DISCRIMINACIÓN E IGUALDAD	4
5.3 LIBERTAD DE ASOCIACIÓN Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA	4
5.4 USO DE FUERZA DE SEGURIDAD PRIVADA O PUBLICA.....	5
5.5 PERSERVACIÓN DE CULTURA MEMORIA, TIERRA Y RECURSOS NATURALES DE PUEBLOS INDIGENAS.....	5
5.5.1 BUENAS PRACTICAS	6
6 SEGURIDAD Y SALUD EN EL ENTORNO LABORAL.....	6
7. ETICA DEL NEGOCIO E INTEGRIDAD	7
7.1 LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO.....	7
7.2 CONFLICTO DE INTERESES	7
7.2.1 RELACIONES CON CLIENTES, PROVEEDORES Y OTRAS PARTES INTERESADAS	8
7.3 CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL.....	8
8. CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD	9
8.1 PROCEDIMIENTO PARA REPORTAR INCUMPLIENTOS Y DENUNCIAS	9
6. CONCLUSIONES Y COMPROMISOS.....	10

	ELLAMP INTERIORS MÉXICO S.A DE C. V	PL-RH-04
	POLITICA	Fecha origen: 13-10-2025
	CODIGO DE CONDUCTA	Fecha de revisión: 10-02-2026
		Rev. 01

1. OBJETIVO

Establecer el código de conducta que deben seguir todos los colaboradores de Ellamp Interiores México S.A. de C.V., una empresa dedicada a la fabricación de productos de fibra de vidrio. El código de conducta abarca diversos aspectos: la ética profesional, trabajo forzoso, discriminación, derechos humanos y la seguridad en el trabajo, con el objetivo de garantizar un ambiente laboral transparente, seguro y respetuoso para todos.

2. ALCANCE

Esta política aplica a todo el personal de Ellamp Interiors México en todas las instalaciones y ubicaciones que conforman la empresa, así como aquellas personas que brinden sus servicios como contratistas, proveedores, distribuidores y demás partes relacionadas con las operaciones de la empresa, sin excepción.

3. INTRODUCCIÓN

El presente Código de Conducta se basa en los principios y valores fundamentales que guían a Ellamp Interiores México S.A. de C.V. Estos principios incluyen la integridad, la honestidad, el respeto, la responsabilidad social y el compromiso con la calidad. Todos los colaboradores deben comprender y adherirse a estos valores en todas sus actividades laborales.

La integridad se refiere a actuar de manera ética y transparente, cumpliendo con las leyes y regulaciones aplicables. La honestidad implica ser veraz y sincero en todas las comunicaciones y relaciones. El respeto exige tratar a todos los compañeros de trabajo, clientes, proveedores y otras partes interesadas con cortesía y consideración, independientemente de su origen, género, raza o religión. La responsabilidad social implica ser conscientes del impacto de nuestras acciones en el medio ambiente y la comunidad, y tomar medidas para minimizar los efectos negativos. El compromiso con la calidad se traduce en esforzarse por alcanzar los más altos estándares en todos los productos y servicios que ofrecemos.

Este código de conducta es un documento vivo que se revisará y actualizará periódicamente para reflejar los cambios en el entorno empresarial y las mejores prácticas. La alta dirección de Ellamp Interiores México S.A. de C.V. está totalmente

	ELLAMP INTERIORS MÉXICO S.A DE C. V	PL-RH-04
	POLITICA	Fecha origen: 13-10-2025
	CODIGO DE CONDUCTA	Fecha de revisión: 10-02-2026
		Rev. 01

comprometida con la aplicación y el cumplimiento de este código.

4. CONDUCTA PROFESIONAL Y ETICA EN EL TRABAJO

Se espera que todos los colaboradores de Ellamp Interiors México S.A. de C.V. mantengan una conducta profesional y ética en el trabajo en todo momento. Esto implica actuar con integridad, honestidad y respeto hacia todos los compañeros de trabajo, supervisores y subordinados. El acoso, la discriminación y cualquier otra forma de conducta inapropiada no serán toleradas.

Los colaboradores deben ser puntuales y responsables en el cumplimiento de sus tareas. Deben evitar el uso de lenguaje ofensivo o discriminatorio, y deben abstenerse de participar en actividades que puedan dañar la reputación de la empresa. Se espera que los colaboradores mantengan la confidencialidad de la información de la empresa y que no la divulguen a terceros sin autorización.

Asimismo, se prohíbe el consumo de alcohol o drogas durante las horas de trabajo. Los colaboradores deben presentarse al trabajo en condiciones óptimas para desempeñar sus funciones de manera segura y eficiente. Cualquier violación de estas normas será sancionada de acuerdo con las políticas de la empresa.

La honestidad intelectual es un componente crucial de la conducta ética. Los colaboradores deben dar crédito adecuado a las fuentes de información que utilizan en sus trabajos, y deben evitar el plagio o la apropiación indebida de ideas.

5. DERECHOS HUMANOS Y LABORALES

En Ellamp Interiors México se garantiza que las prácticas laborales cumplen con los más altos estándares nacionales e internacionales en derechos humanos y laborales.

5.1 EXPLOTACIÓN LABORAL

Prohibimos el trabajo forzoso, el trabajo infantil y cualquier práctica que explote a los trabajadores, como salarios injustos, horas excesivas sin compensación o condiciones de trabajo inhumanas.

	ELLAMP INTERIORS MÉXICO S.A DE C. V	PL-RH-04
	POLITICA	Fecha origen: 13-10-2025
	CODIGO DE CONDUCTA	Fecha de revisión: 10-02-2026
		Rev. 01

Prohibición de Trabajo Forzoso y Obligatorio: Queda estrictamente prohibido cualquier forma de trabajo forzado, esclavo, en régimen de servidumbre o involuntario. Los empleados tienen libertad para terminar su relación laboral según las leyes locales y el contrato individual.

Prohibición de Trabajo Infantil: La empresa prohíbe el empleo de personas por debajo de la edad mínima legal para trabajar en el país, o por debajo de los 18 años

Horas y Compensación: Nos comprometemos a pagar salarios justos que cumplan o superen el salario mínimo legal, y a compensar las horas extraordinarias según lo estipulado por la ley. Las horas de trabajo no excederán los límites legales para garantizar un equilibrio saludable entre la vida laboral y personal.

5.2 NO DISCRIMINACIÓN E IGUALDAD

Eliminación de la Discriminación: Las decisiones de contratación, remuneración, capacitación, ascenso, terminación y jubilación se basarán únicamente en las calificaciones, experiencia y desempeño de las personas. Está prohibida la discriminación basada en raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional, origen social, orientación sexual, identidad de género, edad, discapacidad o cualquier otra característica protegida por la ley.

Acoso Cero: No se tolera ninguna forma de acoso, incluyendo el acoso sexual, físico, psicológico o verbal, que cree un ambiente de trabajo intimidante u hostil.

5.3 LIBERTAD DE ASOCIACIÓN Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA

En Ellamp Interiors Mexico S.A. de C.V. se reconoce y garantiza el derecho de todos los colaboradores a la libertad de asociación sindical y a la negociación colectiva, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Trabajo y demás disposiciones aplicables.

Libertad de asociación: Los colaboradores pueden formar, afiliarse o separarse libremente de sindicatos sin coacción ni represalias, garantizando operaciones democráticas.

Negociación colectiva: Los colaboradores y sindicatos acordarán condiciones laborales, salarios y beneficios de manera equitativa. La empresa se compromete a respetar los procesos democráticos internos de los sindicatos legalmente

	ELLAMP INTERIORS MÉXICO S.A DE C. V	PL-RH-04
	POLITICA	Fecha origen: 13-10-2025
	CODIGO DE CONDUCTA	Fecha de revisión: 10-02-2026
		Rev. 01

constituidos.

5.4 USO DE FUERZA DE SEGURIDAD PRIVADA O PUBLICA

El equilibrio entre la protección de las instalaciones y el respeto a los derechos laborales requiere protocolos estrictos que regulen la actuación de fuerzas de seguridad dentro de las instalaciones de Ellamp Interiors Mexico.

Regulación de seguridad privada: garantizar estrictamente la protección de las instalaciones y personas sin vulnerar los derechos laborales de nuestros colaboradores, clientes, proveedores o cualquier externo relacionado con la empresa.

Intervención de Seguridad Publica: en caso de requerirse su intervención debe solicitarse formalmente y limitada a situaciones de riesgo real, siempre respetando los derechos humanos y laborales.

No interferencia en actividades sindicales: No se puede interferir en actividades sindicales ni en el ejercicio legítimo de la negociación colectiva, garantizando la libertad de organización.

Protocolos de actuación: regular la actuación de la seguridad, previniendo abusos y garantizando la integridad física y jurídica de colaboradores, proveedores, clientes y representantes.

- Respeto absoluto a la dignidad humana.
- Prohibición de intimidación o coerción.

5.5 PERSERVACIÓN DE CULTURA MEMORIA, TIERRA Y RECURSOS NATURALES DE PUEBLOS INDIGENAS

En Ellamp Interiors Mexico se reconoce y respeta plenamente los derechos colectivos de los pueblos indígenas y afromexicanos, conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Convenio 169 de la OIT y la Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural.

Protección de Memorias y Cultura: se garantiza la protección y salvaguardia de las

	ELLAMP INTERIORS MÉXICO S.A DE C. V	PL-RH-04
	POLITICA	Fecha origen: 13-10-2025
	CODIGO DE CONDUCTA	Fecha de revisión: 10-02-2026
		Rev. 01

memorias, tradiciones, conocimientos y expresiones culturales, así como el derecho a la propiedad, uso y aprovechamiento de sus tierras, bosques y aguas, en concordancia con sus usos y costumbres.

Participación: la organización se compromete a promover la participación activa de los pueblos indígenas en la toma de decisiones, a respetar sus derechos territoriales y a evitar cualquier forma de apropiación indebida o daño a sus recursos naturales y culturales.

Conservación ambiental: Reconocimiento de la cosmovisión indígena sobre tierra, bosques y agua para protección del medio ambiente.

5.5.1 BUENAS PRACTICAS

- Consulta previa culturalmente apropiada en proyectos de desarrollo
- Respeto absoluto a sitios sagrados y ceremoniales.
- Protección efectiva de recursos hídricos comunitarios.
- Reconocimiento de sistemas de gobernanza tradicional.
- Participación equitativa en beneficios económicos.

6 SEGURIDAD Y SALUD EN EL ENTORNO LABORAL

La seguridad y la salud de los colaboradores son una prioridad para Ellamp Interiores México S.A. de C.V. Todos los colaboradores deben seguir las normas y procedimientos de seguridad establecidos por la empresa. Esto incluye el uso de equipo de protección personal adecuado, como gafas de seguridad, guantes y mascarillas, al manipular materiales de fibra de vidrio.

Los colaboradores deben informar de inmediato a sus supervisores cualquier condición insegura o peligrosa que observen en el entorno laboral. Deben conocer los procedimientos de emergencia y evacuación en caso de incendio o accidente. Se espera que los colaboradores participen activamente en los programas de capacitación en seguridad y salud ofrecidos por la empresa.

	ELLAMP INTERIORS MÉXICO S.A DE C. V	PL-RH-04
	POLITICA	Fecha origen: 13-10-2025
	CODIGO DE CONDUCTA	Fecha de revisión: 10-02-2026
		Rev. 01

La empresa se compromete a proporcionar un entorno laboral seguro y saludable para todos sus colaboradores. Se realizarán inspecciones periódicas de seguridad para identificar y corregir cualquier riesgo potencial. Se promoverá una cultura de seguridad en la que todos los colaboradores se sientan responsables de su propia seguridad y la de sus compañeros.

Es responsabilidad de cada empleado conocer y aplicar los principios de la ergonomía para prevenir lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo. Esto incluye ajustar la altura de las sillas y las mesas, tomar descansos regulares y realizar ejercicios de estiramiento.

7. ETICA DEL NEGOCIO E INTEGRIDAD

En Ellamp Interiors México la integridad y la honestidad es la base en todas nuestras operaciones.

7.1 LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO

Se prohíbe la corrupción en todas sus formas. Los colaboradores no deben ofrecer, prometer, dar o solicitar sobornos o comisiones ilegales. Deben denunciar cualquier sospecha de corrupción a las autoridades competentes. La empresa se compromete a cooperar plenamente con las autoridades en la investigación de casos de corrupción.

La empresa implementará programas de capacitación para concienciar a los colaboradores sobre los riesgos de corrupción y para enseñarles cómo prevenir y detectar la corrupción.

7.2 CONFLICTO DE INTERESES

Los colaboradores deben evitar cualquier conflicto de intereses que pueda comprometer su objetividad o su lealtad a la empresa. Un conflicto de intereses surge cuando los intereses personales de un colaborador entran en conflicto con los intereses de la empresa. Esto puede incluir la posesión de intereses financieros en un proveedor o competidor, o la utilización de información confidencial de la empresa en beneficio propio.

Los colaboradores deben informar de inmediato a sus supervisores cualquier conflicto de intereses que puedan tener. Deben abstenerse de participar en

	ELLAMP INTERIORS MÉXICO S.A DE C. V	PL-RH-04
	POLITICA	Fecha origen: 13-10-2025
	CODIGO DE CONDUCTA	Fecha de revisión: 10-02-2026
		Rev. 01

decisiones que puedan verse afectadas por un conflicto de intereses. La empresa tomará medidas para gestionar y resolver los conflictos de intereses de manera justa y transparente.

7.2.1 RELACIONES CON CLIENTES, PROVEEDORES Y OTRAS PARTES INTERESADAS

Las relaciones con los clientes, proveedores y otras partes interesadas deben basarse en la honestidad, la integridad y el respeto mutuo. Los colaboradores deben proporcionar un servicio al cliente excelente, respondiendo a las preguntas y resolviendo los problemas de manera oportuna y eficiente. Deben evitar cualquier conducta que pueda dañar la reputación de la empresa.

Los colaboradores deben seleccionar a los proveedores basándose en criterios objetivos, como la calidad de los productos, los precios y los plazos de entrega. Deben evitar cualquier conflicto de intereses al relacionarse con los proveedores. No deben aceptar regalos o favores que puedan influir en sus decisiones.

La empresa se compromete a mantener relaciones transparentes y constructivas con todas las partes interesadas. Se proporcionará información precisa y completa sobre los productos y servicios que ofrece la empresa. Se escucharán las opiniones y sugerencias de las partes interesadas, y se tomarán medidas para mejorar la calidad de los productos y servicios.

Es importante que los colaboradores conozcan y cumplan con las leyes y regulaciones aplicables a las relaciones comerciales, incluyendo las leyes de defensa de la competencia y las leyes anticorrupción.

7.3 CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información confidencial y la propiedad intelectual de Ellamp Interiores México S.A. de C.V. son activos valiosos que deben protegerse. Los colaboradores deben mantener la confidencialidad de la información de la empresa, incluyendo los secretos comerciales, los datos de los clientes, los diseños de productos y las estrategias de marketing. Esta información no debe divulgarse a terceros sin la autorización expresa de la empresa.

Los colaboradores deben respetar los derechos de propiedad intelectual de la

	ELLAMP INTERIORS MÉXICO S.A DE C. V	PL-RH-04
	POLITICA	Fecha origen: 13-10-2025
	CODIGO DE CONDUCTA	Fecha de revisión: 10-02-2026
		Rev. 01

empresa y de terceros. No deben copiar, distribuir o utilizar software, diseños u otros materiales protegidos por derechos de autor sin la debida autorización. Deben informar de inmediato a sus supervisores cualquier sospecha de infracción de derechos de propiedad intelectual.

Al finalizar su relación laboral con la empresa, los colaboradores deben devolver toda la información confidencial y la propiedad intelectual que tengan en su poder. Deben comprometerse a no utilizar esta información en beneficio propio o de terceros.

La empresa implementará medidas de seguridad para proteger la información confidencial y la propiedad intelectual, tales como el control de acceso a los sistemas informáticos, el cifrado de datos y la firma de acuerdos de confidencialidad con los colaboradores.

8. CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD

Responsabilidad: Cada empleado, supervisor y directivo es responsable de conocer, comprender y cumplir este Código.

Reporte de Violaciones (Canal Ético): Se establece un canal confidencial de denuncia donde los empleados puedan reportar de buena fe cualquier violación conocida o sospechada de este Código sin temor a represalias.

Consecuencias: Las violaciones a este Código, incluyendo la falta de reporte o represalias contra un denunciante, darán lugar a acciones disciplinarias, que pueden incluir el despido y, si corresponde, acciones legales.

8.1 PROCEDIMIENTO PARA REPORTAR INCUMPLIENTOS Y DENUNCIAS

Ellamp Interiores México S.A. de C.V. fomenta una cultura de transparencia y rendición de cuentas. Se espera que los colaboradores denuncien cualquier incumplimiento de este código de conducta o de las políticas de la empresa. Esto puede incluir el acoso, la discriminación, el fraude, la corrupción o la violación de las normas de seguridad.

- El canal de denuncias estará disponible a través de la línea ética de la empresa, el correo electrónico (etica@ellampmexico.com) y el buzón.
- Los colaboradores pueden presentar sus denuncias de forma anónima si lo desean a través del departamento de RRHH.
- La empresa investigará todas las denuncias de manera exhaustiva y tomará

	ELLAMP INTERIORS MÉXICO S.A DE C. V	PL-RH-04
	POLITICA	Fecha origen: 13-10-2025
	CODIGO DE CONDUCTA	Fecha de revisión: 10-02-2026
		Rev. 01

medidas correctivas apropiadas.

- La empresa se compromete a proteger a los colaboradores que denuncien incumplimientos y denuncias de represalias. Ningún empleado será sancionado o discriminado por haber denunciado de buena fe una conducta inapropiada.

6. CONCLUSIONES Y COMPROMISOS

Este Código de Conducta es un componente esencial de la cultura empresarial de Ellamp Interiores México S.A. de C.V. Su cumplimiento es fundamental para garantizar un ambiente laboral ético, seguro y respetuoso, y para mantener la confianza de nuestros clientes, proveedores y otras partes interesadas.

Todos los colaboradores de Ellamp Interiores México S.A. de C.V. deben leer, comprender y adherirse a este Código de Conducta. Al aceptar un empleo en la empresa, los colaboradores se comprometen a cumplir con este código y a actuar de manera ética y responsable en todas sus actividades laborales. La empresa se reserva el derecho de sancionar a los colaboradores que violen este código.

La alta dirección de Ellamp Interiores México S.A. de C.V. está totalmente comprometida con la aplicación y el cumplimiento de este Código de Conducta. Se realizarán evaluaciones periódicas para garantizar su eficacia y se tomarán medidas para mejorarlo continuamente. El éxito de la empresa depende de la integridad y el compromiso de todos sus colaboradores.

CONTROL DE EMISIÓN			
Elaboro: Cinthya Tapia		Reviso: Dulce Odeth Márquez	Aprobó: Ma. del Sagrario Flores
Puesto: Gerente de Recursos Humanos		Puesto: Sistema de Gestión de Calidad	Puesto: Director General
CONTROL DE CAMBIOS			
Última revisión	Fecha de revisión	Página	Razón de la revisión

	ELLAMP INTERIORS MÉXICO S.A DE C. V	PL-RH-04
	POLITICA	Fecha origen: 13-10-2025
	CODIGO DE CONDUCTA	Fecha de revisión: 10-02-2026
		Rev. 01

00	13-10-2025	Todo el documentó	Emisión
01	10-02-2026	Pag. 4 y 5	Se agregan los siguiente: Libertad de asociación y negociación colectiva, Derecho de las memorias y los pueblos indígenas, Derechos a la tierra los bosques y el agua y desalojo forzoso, Uso de fuerza de seguridad privada y pública.